



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR INDUSTRIAL



2024-2151



Fecha de ingreso:12-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:15-07-2024

Folio:2024-2151

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PARQUES INDUSTRIALES INTERNACIONALES MEXICANOS

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MENOR INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-461-007-00004-00-0000

Propietario: WALTON 3 FIDEICOMISO INDUSTRIAL

Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA 20901-1 COLONIA NOMBRE DE DIOS (PARCELAS)

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
16 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	54.40	0.00	0.00		590.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	54.40	0.00	0.00		118.12
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	54.40	0.00	0.00		118.12
TOTALES			163.20	0.00	0.00		\$ 826.86

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- No violar los términos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-07-2024 13:56:32

Dirección: null

Usuario:

302d0215008c4bf2e5e297a645620c15c35185eccc3e2166d0021404f13f800d6308464f7fd4cd381eadd27f1af183